

Presento a consideración de la Juez y de conformidad con el acuerdo PCSJA 17-10678 artículo 2° literal a), la liquidación de costas en el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO** a cargo de los demandados **CESAR FROILAN MUÑOZ TAMAYO, ANA MARIA GALLO SALAZAR, y ESTELA CORREA GUTIERREZ** y a favor del demandante **NICOLAS REINEL PICÓN BARRERA**, como a continuación se establece:

Gastos de notificación (fls. 58, 63, 67, 73, 82, y 91
Doc. 1; fls. 70 y 71 Doc. 24 carpeta Principal) ----- \$ 297.000
Agencias en derecho ----- \$ 1'000.000
TOTAL----- \$ 1'297.000

Medellín, 29 de julio de 2022.



GUSTAVO SUAZA SUAZA

Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario (Restitución de Inmueble Arrendado)
Demandante	NICOLAS REINEL PICÓN BARRERA
Demandado	CESAR FROILAN MUÑOZ TAMAYO ANA MARIA GALLO SALAZAR ESTELA CORREA GUTIERREZ
Radicado	05001 40 03 028 2018 01093 00
Instancia	Única
Providencia	Aprueba liquidación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bfec0b56b00775e26abeea5464deef9380b4a640c10a232d3e3230ad130a**

Documento generado en 29/07/2022 07:28:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>